

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD N° 008/2021, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Gustavo Alberto Barca**, de la Carrera Ingeniería Mecánica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 17/12/2020.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que, en el periodo lectivo 2010, el citado estudiante cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo disponía en el artículo 7.4.1 el Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que, oportunamente, no se confeccionó la respectiva resolución autorizando a dicho alumno a cursar sin ser alumno regular.

Que, por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado durante el Periodo Lectivo 2010, al estudiante **Gustavo Alberto Barca**, LU N° 10-19139, DNI N° 34.563.659, de la Carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 034

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano